

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que los fondos para el pago de la Redención anticipada de los Bonos Guaracachi – Emisión 2, que se encuentran dentro del Programa de Emisiones de Bonos Guaracachi, Serie GUA-1-E1U-09Q, se encuentran disponibles. El pago se realizará a partir del 25 de enero de 2016, en oficinas de la Sociedad.

Bancos PYME

Banco PYME de la Comunidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 21 de enero de 2016, procedió a la apertura de la Agencia Fija denominada “Agencia Villa Fátima” ubicada en la Avenida Las Américas N° 393 entre Avenida Tejada Sorzano y Calle Unduavi, Distrito 12, Zona Challapampa de la Ciudad de La Paz del Departamento de La Paz.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de enero de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Designar al Sr. Juan Pablo Iriarte Quiroga como Gerente General, disponiéndose se proceda a la revocatoria del Poder N° 151/2015 y se otorgue nuevo Poder General de Administración para que represente a la Sociedad.

Empresas de Seguros Generales

Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de enero de 2016, realizada con el 95.60% de participantes, determinó lo siguiente:

- Aprobar el aporte de capital suscrito y pagado por un importe de Bs6.860.000,00 en acciones ordinarias y preferidas, dividido de la siguiente forma:

Bs5.803.800,00 Aporte a capital suscrito y pagado.

Bs1.056.200,00 Prima por emisión de acciones ordinarias.

Con lo que el nuevo capital suscrito y pagado alcanza a Bs28.851.900,00

- Aprobar el incremento del capital autorizado de Bs40.000.000,00 a Bs50.000.000,00

- Aprobar la modificación de Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Síndico Titular, mediante Nota CITE:SIND/001/01 C/2016 de 20 de enero de 2016, en el marco de las atribuciones contenidas en el inciso f) del artículo 75 del Estatuto, concordante con el numeral 6) del artículo 335 del Código de Comercio, solicitó viabilizar la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 4 de febrero de 2016, para considerar y resolver los siguientes asuntos:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Informe del Síndico Titular con relación al proceso de selección y contratación de una Empresa Auditora para la realización de Auditorías Especiales encomendadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de julio de 2013 y reinstalada el 5 de agosto de 2013.
3. Designación de dos accionistas representantes para la suscripción del Acta respectiva.

Resoluciones Administrativas

033/2016 de 15 de enero de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Registrar el cambio de denominación de **NACIONAL VIDA SEGUROS DE PERSONAS S.A.** por **NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.**, en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, manteniendo inalterable el Número de Registro asignado a dicha Sociedad como Emisor SPVS-IV-EM-NSP-092/2003 y el Número de Registro SPVS-IV-EA-NSP-053/2003 asignado a las acciones suscritas y pagadas de la entidad.

044/2016 de 21 de enero de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos Subordinados denominada **“Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad”** del **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro y clave de pizarra:

Nombre de la Emisión	N° de Registro	Clave de Pizarra	Clasificación
Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad	ASF1/DSVSC-ED-FCO-002/2016	FCO-E1U-16	BBB

SEGUNDO.- Al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, el **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.** deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 5, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

TERCERO.- De conformidad a normas legales vigentes, el **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.** deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

CUARTO.- El **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.** deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 del Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

QUINTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos Subordinados denominada “**Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad**”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que los fondos para el pago del Cupón N° 1 de la Emisión de Bonos EQUIPETROL - Emisión 1 (Series “A”, “B y “C”) dentro del Programa de Emisiones de Bonos EQUIPETROL, se encuentran disponibles. El pago se realizará a partir del 25 de enero de 2016, en oficinas de la sociedad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que los fondos para el pago del Cupón N° 1 de la Emisión de Bonos EQUIPETROL - Emisión 2 (Serie única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos EQUIPETROL, se encuentran disponibles. El pago se realizará a partir del 26 de enero de 2016, en oficinas de la Sociedad.

Compañía Americana de Inversiones S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado la deuda financiera vigente al 31 de diciembre de 2015, se compone de las siguientes cuentas:

DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA VIGENTE

OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO (en miles de dólares americanos)

Obligaciones por Operaciones de Reporto	48.762,48
---	-----------

Obligaciones por Financiamiento a Corto Plazo	8.541,57
---	----------

Documentos y ctas por pagar Largo Plazo	2.924,17
---	----------

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que los compromisos financieros al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

1. Relación de Endeudamiento Financiero de largo plazo (“RDE”)

La Relación de Endeudamiento Financiero de largo plazo no es mayor a una (1) vez el patrimonio. La relación es calculada de la siguiente manera.

$RDE = \text{Deuda Financiera de Largo Plazo} / \text{Patrimonio Neto} < 1$

Donde:

Deuda Financiera de largo plazo: Suma de todas las deudas bancarias y financieras de largo plazo que generan interés, ya sea con respecto al pago de cualquier monto de capital bajo las Emisiones dentro del presente Programa de Emisiones y bajo cualquier otro contrato de endeudamiento de largo plazo que genere intereses.

Patrimonio Neto: Capital Pagado, más reservas, más resultados de gestiones anteriores, más resultados del ejercicio, más otros ajustes de acuerdo a normativa vigente.

Expresado en Miles de \$us:

$RDE = \text{Deuda Financiera LP} / \text{Patrimonio Neto} = 2.924,17 / 11.554,38 = 0,25 < 1$

2. Límite Máximo para operaciones de Reporto

El volumen máximo para las operaciones de reporto con Valores de cartera propia en las que la Sociedad actúa como reportada, no es mayor a diez (10) veces el patrimonio neto.

$\text{Razón} = \text{Inversión en Operaciones de Reporto} / \text{Patrimonio Neto}$

Expresado en Miles de \$us:

$\text{Inversión en Operaciones de Reporto} / \text{Patrimonio Neto} = 48.762,48 / 11.554,38 = 4,22 < 10$

3. Límite de Calificación de Riesgo y Tipo de Activo

Las inversiones de cartera para venta en reporto y posición propia cuentan con la siguiente calificación de riesgo:

ENTIDAD	COD	CALIFICACIÓN

Banco BISA S.A.	BIS	AAA
Banco Económico	BEC	AA1
Banco Fortaleza	FFO	AA3
Banco Ganadero S.A.	BGA	AA1
Banco Pyme Los Andes ProCredit	CLA	AAA(AES)-AA1(MLA)
Banco FIE S.A.	FIE	AA1
Banco Sol S.A.	BSO	AA1
Bonos del Tesoro General de la Nación	BTS	AAA
Microfinanzas Fondo de Inversión Cerrado*	CFC	BB1
Impulsor Fondo de Inversión Cerrado	CFC	A3
Acelerador Fondo de Inversión Cerrado	CFC	AA3
PYMEII Fondo de Inversión Cerrado	CFC	AA3

(*) Fecha de Adquisición: 22 de Octubre de 2009.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones, reunido el 20 de enero de 2016, determinó lo siguiente:

Mediante Resolución de Comité de Inscripciones N° 04/2016 resolvió:

Artículo 1. Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Fancesa IV” en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Artículo 2. De acuerdo a normas legales vigentes, la Fábrica Nacional de Cemento S.A., deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción alguna.

Mediante Resolución de Comité de Inscripciones N° 05/2016 resolvió:

Artículo 1. Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles Bisa Leasing II” en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Artículo 2. De acuerdo a normas legales vigentes, la Sociedad Bisa Leasing S.A. deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción

alguna.

Empresas Privadas (Emisores)

EQUIPO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EQUIPETROL S.A.)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 21 de enero de 2016, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para realizar el pago del Cupón N° 1 de la Emisión Bonos EQUIPETROL-EMISIÓN 1 (Series A, B y C).

El pago será realizado a partir del 25 de enero de 2016, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 21 de enero de 2016, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para realizar el pago del Cupón N° 1 de la Emisión Bonos EQUIPETROL-EMISIÓN 2 (Serie Única).

El pago será realizado a partir del 26 de enero de 2016, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procedió el 21 de enero de 2016, a la provisión de los fondos por \$us1.069.650 a Panamerican Securities S.A. Agente Pagador, para el pago del Cupón N° 2 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA I - Emisión 1 Serie A y Serie B". El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 19 de enero de 2016, Industria de Productos Lácteos La Purita S.A., procedió a prepagar el total de la operación mantenida mediante Pagarés Privados con BDP Sociedad de Titularización S.A. por un importe de Bs5.829.716,70.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 20 de enero de 2016, el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 efectuó el pago de una factura comercial de proveedores por Bs177.524,30 a cuenta de UNIPARTES S.R.L. por concepto de importación de inventario de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera: Destino de los Recursos Recaudados del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrito entre BDP Sociedad de Titularización y el Originador.